

PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MI BECA PARA EMPEZAR



Evaluación Interna 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



FIDEGAR

Índice

I.	Introducción	3
II.	Objetivo	3
III.	Descripción del contexto institucional en que se sitió la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020.....	4
IV.	Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados	4
1.	Información de Referencia	4
1.1	Nombre del Programa Social	4
1.2	Unidades Responsables	5
1.3	Clave Presupuestaria.....	5
1.4	Año de inicio del Programa	5
1.5	Último Año de Operación	5
1.6	Antecedentes del Programa Social	5
1.7	Objetivo General.....	6
1.8	Objetivos Específicos.....	7
1.9	Padrón de Beneficiarios	8
V.	Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.	9
2.	Información Presupuestal.....	9
2.1	Presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.....	9
	Presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.....	9
2.2	Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.....	9
3.	Resultados	10
3.1	Indicador de Fin	10
3.2	Indicador de Propósito	11
3.3	Metas Físicas.....	12
3.3.1.	Bienes y/o Servicios	12
3.3.2.	Evolución de la Cobertura	13
3.3.3.	Análisis de la Cobertura	14
VI.	Módulo de Evaluación Operativa	16
VII.	Fortalecimiento del Programa	18
VIII.	Anexos.....	19

I. Introducción

El Gobierno de la Ciudad de México es reconocido por la dignidad humana como principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, la cual reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos y preocupado siempre por diseñar, implementar y difundir políticas y programas relativos a impulsar permanentemente el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de programas de apoyo a la educación.

Es menester mencionar que la Constitución de la Ciudad de México es la ley fundamental. Incluye uno de los catálogos de derechos fundamentales más amplios y progresistas de Latinoamérica y establece la organización político-administrativa de la capital de todos y todos los mexicanos.

El Fideicomiso Educación Garantizada, como un órgano garante que auxilia decisivamente al desarrollo, terminación y perfeccionamiento de los estudios; así como el aseguramiento de la integridad física de aquellos estudiantes y personal docente en su caso, desde la estancia infantil hasta el primer año de nivel superior, mejoramiento de las condiciones físicas de los planteles públicos ubicados en la Ciudad de México, esto soportado en los mecanismos definidos en cada uno de los Programas Sociales diseñados para dicho fin, mediante una administración eficiente y eficaz de todos los recursos involucrados para ello, cumpliendo con la máxima tarea de disminuir la brecha de desigualdad.

El Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar", es un programa social del Gobierno de la Ciudad de México operado por el Fideicomiso Educación Garantizada para contribuir a disminuir la deserción escolar en la educación básica, este Programa además ayuda a fortalecer la economía familiar.

"Mi Beca para Empezar" es un Programa que otorga estímulos económicos mensuales a los que pueden acceder todos los estudiantes de escuelas públicas de primaria y secundaria de la Ciudad de México, promoviendo total igualdad entre los estudiantes.

II. Objetivo

El objetivo principal de la Evaluación Interna del Programa "Mi Beca para Empezar", es obtener un diagnóstico que nos permita conocer los resultados del Programa en su primer año de operación, las fortalezas y las áreas que se deben apuntalar para lograr un progreso continuo, más eficaz, más eficiente y mejor en todos los aspectos. Nuestros niños de la Ciudad de México merecen desarrollarse en igualdad de condiciones, merecen permanecer en sus escuelas, calidad educativa y condiciones que les permitan disminuir la brecha de desigualdad, que por mucho tiempo ha azotado tanto la educación infantil en México.

III. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020

Con apego a la estrategia general del Gobierno de la ciudad de México frente a la situación de la Pandemia por Covid-19, se integraron los protocolos sanitarios preventivos. -Se realizó la capacitación del personal durante 5 días para la atención al público y para el uso y manejo de una aplicación en dispositivos móviles a beneficiarios.

- Se implementó el uso de la aplicación (APP) Obtén Más, en dispositivos móviles misma que no generó costos adicionales.

-Se dio continuidad a la atención de beneficiarios de acuerdo a los protocolos sanitarios establecidos por el gobierno de la ciudad de México.

- Se continuó brindando el servicio, atendiendo las incidencias generales mediante las asesorías y citas programadas a los beneficiarios en los horarios establecidos para tal fin.

Con el uso de la App como medio para realizar el registro y/o actualización de datos de los Beneficiarios, se logró garantizar la incorporación de los Beneficiarios al Programa. -Se integró el sistema de programación de citas presenciales evitando la concentración de personas.

-Los criterios de incorporación no fueron modificados ya que se encuentran descritos en las reglas de operación publicadas.

- La demanda del programa fue consistente sobre la meta programada con el indicador ascendente, concluyendo al mes de Diciembre con 1,175,665 Beneficiarios.

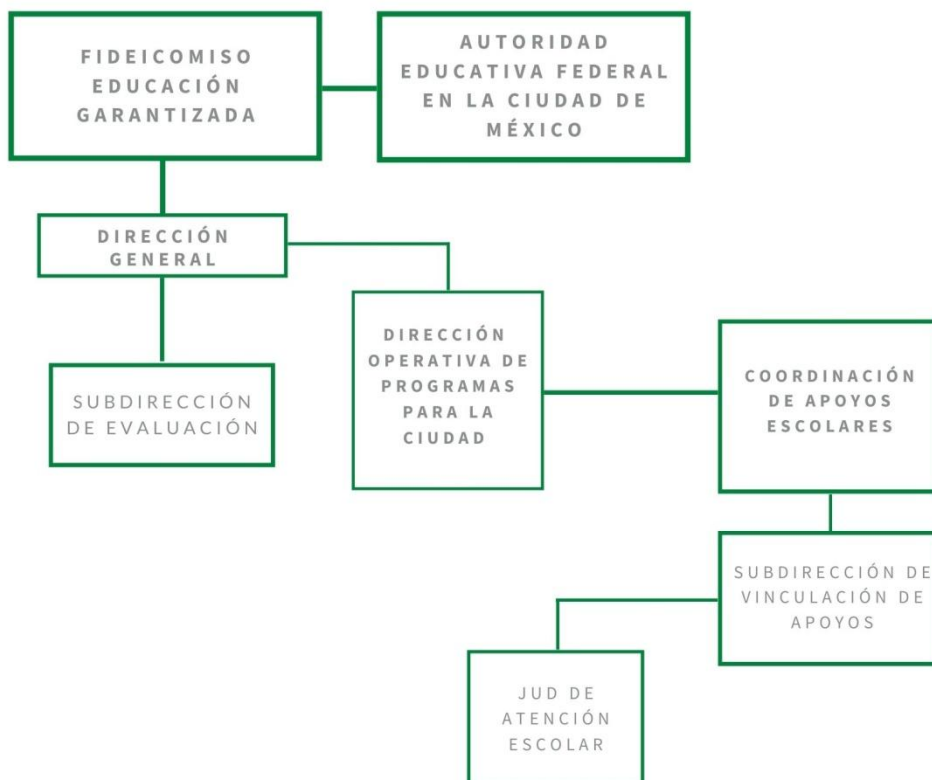
IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social

Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, Mi Beca para Empezar

1.2 Unidades Responsables



1.3 Clave Presupuestaria

251251 S074 15O100 4412 1177

1.4 Año de inicio del Programa

Septiembre 2019

1.5 Último Año de Operación

El Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, Mi Beca para Empezar continuará en operación

1.6 Antecedentes del Programa Social

El Programa Social Mi Beca Para Empezar es un programa social, el cual entró en operación en septiembre de 2019. Por sus alcances, dimensión y cobertura proyectada, se trata de una Política Social inédita a nivel local y nacional. Sin embargo, la política de otorgar becas en la

Ciudad tiene varios antecedentes; entre los que se encuentran las transferencias monetarias a estudiantes de preparatoria, que han permitido garantizar el acceso social a los sistemas educativos, siendo esta una estrategia de intervención que cuenta con una gran amplitud de precedentes en la Ciudad. Sin embargo, en lo que respecta a estudiantes de educación especial, primaria y secundaria, los programas instaurados en previas administraciones tenían una cobertura limitada.

Así, se identifica el Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (Más Becas, Mejor Educación), que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, cuyo comienzo data del mes de marzo del 2001 y que actualmente cubre a 23,715 niñas y niños. En contraste, la cobertura de Mi Beca se dirigió de inicio a aproximadamente 1 millón 100 mil estudiantes.

Otro programa de Becas, como el de Niñas y Niños Talento, ha funcionado en la Ciudad de México. En este caso, el acceso es restringido, ya que únicamente se entrega la beca de aproximadamente 300 pesos mensuales a niños y niñas matriculados en escuelas públicas que tuvieran una calificación superior a 9, teniendo una cobertura menor a 100 mil estudiantes en 2019. Este diseño, al estar basado en el aprovechamiento escolar, contribuye a reproducir desigualdades y a reforzar tendencias ya consolidadas entre quienes cuentan con buen desempeño académico, con lo que se agudizan las desventajas de quienes se encuentran en una situación de partida desfavorecida, no obstante que, todas las niñas y todos los niños tienen talento. Es relevante considerar que, como ha sido señalado por la literatura especializada, el rendimiento académico de los niños y niñas tiene una relación directa con las condiciones socioeconómicas del hogar. En ese sentido, Mi Beca Para Empezar supone la extensión, ampliación, universalización y democratización de las políticas públicas de becas, de las que han prevalecido hasta ahora.

Mi Beca Para Empezar contribuye a la universalización de las becas para los estudiantes de toda la Ciudad, considerando que en 2019 el Gobierno Federal estableció las Becas para el “Bienestar Benito Juárez”, política que ofrece una transferencia monetaria universal a todos los estudiantes matriculados en escuelas públicas del nivel medio superior. En Mi Beca Para Empezar el apoyo económico es individual, universal y se entrega a los padres o los tutores de cada estudiante mediante una Tarjeta Electrónica en la que se realizarán las transferencias monetarias por niño, a fin de que las familias tengan un recurso estable a lo largo del ciclo escolar.

1.7 Objetivo General

El objetivo general del Programa Social durante 2020 fue mejorar el ingreso de los hogares con hijos inscritos en nivel básico (preescolar, primaria, y secundaria pública), en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, para contribuir a erradicar la deserción escolar, mejorando el aprovechamiento académico y arraigando a los niños y niñas a la educación básica de la Ciudad de México, contribuyendo así a fortalecer el sistema educativo público.

Asimismo, proteger la economía familiar mediante la garantía de una transferencia segura, periódica y constante. Al tiempo que se incentiva y promueve una mayor permanencia de las niñas y los niños en el sistema público de educación básica, así como un mejor aprovechamiento de los servicios educativos, se contribuye a proteger un nivel mínimo de consumo y bienestar para las familias, particularmente para las más vulnerables.

En ese sentido, el programa entregó durante 2020 una beca de 300 pesos mensuales a niñas y niños matriculados en escuelas públicas nivel preescolar, 330 pesos mensuales a niñas, niños y adolescentes matriculados en escuelas públicas básicas (nivel primaria y secundaria) y de 400 pesos mensuales para los inscritos en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, de los meses de septiembre a junio. La beca se transfirió mensualmente.

1.8 Objetivos Específicos

- a) Entregar gratuitamente y de forma universal un vale electrónico a los padres, madres o tutores de todas las niñas y niños matriculados en escuelas públicas preescolares la Ciudad de México, en la que se depositarán 300 pesos mensuales de febrero a junio y de septiembre a diciembre del año 2020 (2,700 pesos anuales).
- b) Entregar gratuitamente y de forma universal un vale electrónico a los padres, madres o tutores de todas las niñas, niños y adolescentes matriculados en escuelas públicas primarias y secundarias de la Ciudad de México, en la que se depositarán 330 pesos mensuales de enero a junio y de septiembre a diciembre del año 2020 (3,300 pesos anuales).
- c) Entregar gratuitamente y de forma universal un vale electrónico a los padres, madres o tutores de todas las niñas, niños y adolescentes matriculados en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral de la Ciudad de México, en la que se entregará 400 pesos mensuales de enero a junio y de septiembre a diciembre del año 2020 (4,000 pesos anuales).
- d) Desincentivar la deserción y el abandono escolar motivado por causas económicas.
- e) Fortalecer el ingreso familiar mediante el establecimiento del derecho a una transferencia universal para todas las niñas y todos los niños inscritos en la educación pública básica.

- f) Establecer un mecanismo de protección social y garantía mínima del ingreso familiar ante la contracción general de los salarios e inestabilidad crónica del mercado laboral.
- g) Articular, en conjunto con el Gobierno de México, un Sistema Integral de Becas para la Ciudad de México que promueva y defienda el derecho social a la educación desde la primaria hasta el nivel superior universitario.
- h) Contribuir a la eliminación de los factores, condiciones o situaciones que generan desigualdad o inequidad en el acceso a servicios educativos e ingresos; garantizar la igualdad de oportunidades, el derecho a la educación y coadyuvar a erradicar la discriminación social por razones socioeconómicas.
- i) Promover y fortalecer el sistema público de enseñanza básica en la Ciudad de México como institución fundamental de integración social y bienestar.
- j) Contribuir al fortalecimiento de la identidad y del aprovechamiento académico de las niñas y los niños de educación básica, promoviendo la equidad, la participación y la integración social.

1.9 Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios del Programa "Mi Beca para Empezar" se encuentra disponible en el portal del Fideicomiso Educación Garantizada y puede ser consultado mediante el siguiente link:

<https://fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/padron-de-beneficiarios-mi-beca-para-empezar>

V. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2019-2020 por capítulo de gasto				
	2019		2020	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	\$1,470,200,000.00	\$1,330,163,160.00	\$3,801,935,110.00	\$ 3,766,275,740.00
Total		\$1,330,163,160.00		\$ 3,766,275,740.00

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

El programa “Mi Beca para Empezar” en el ejercicio Fiscal 2020, reportó el ejercicio de \$3,766,275,740.00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y concluyó con 1,175,665 estudiantes activos(cifra de beneficiarios al mes de diciembre 2020).

La Distribución por nivel educativo durante este periodo fue la siguiente: Nivel Preescolar \$300, Nivel Primaria \$330, Nivel Secundaria \$330, CAM en sus diferentes niveles \$400.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado
	2020
Local	100%
Federal	-
Total	\$ 3,766,275,740.00

DISPERSIONES POR MES		
MES	BENEFICIARIOS	MONTO EJERCIDO
ENERO	1,009,478	\$ 333,733,520.00
FEBRERO	1,151,249	\$ 376,295,780.00

MARZO	1,165,021	\$ 380,272,520.00
ABRIL	1,178,165	\$ 384,365,660.00
MAYO	1,185,160	\$ 386,564,740.00
JUNIO	1,195,350	\$ 389,846,350.00
SEPTIEMBRE	1,179,405	\$ 384,482,740.00
OCTUBRE	1,134,915	\$ 369,173,320.00
NOVIEMBRE	1,159,823	\$ 378,274,760.00
DICIEMBRE	1,175,665	\$ 383,266,350.00
		\$ 3,766,275,740.00

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin

3.1.1 Nombre del Indicador

Evolución de la tasa de deserción escolar en la Ciudad de México a nivel básico

3.1.2 Descripción

Tasa de cambio entre la deserción escolar a nivel básico en la Ciudad de México

3.1.3 Método de cálculo

$$\frac{(((\text{Deserción escolar en el periodo actual}) - (\text{Deserción escolar en el periodo anterior})) / (\text{Deserción escolar en el periodo anterior}))}{100}$$

3.1.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.1.5 Sentido del Indicador

Descendente

3.2 Indicador de Propósito

3.2.1. Nombre del Indicador

Propósito Población beneficiada con el programa respecto a la población inscrita en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y especial (CAM) de las escuelas públicas de la Ciudad de México

3.2.2. Descripción

Fortalecer los ingresos familiares, mediante la Cobertura Universal del Programa de la población objetivo para contribuir a disminuir el rezago educativo a nivel de educación básica en la Ciudad de México

3.2.3. Método de cálculo

$$\left(\frac{\text{Total de alumnos beneficiados por el programa}}{\text{Total de alumnos inscritos en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y especial (CAM) de las escuelas públicas de la Ciudad de México}} \right) * 100$$

3.2.4. Frecuencia de Medición

Anual

3.2.5. Sentido del Indicador

Descendente

3.2.6. Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020, en caso de que el programa haya operado también el primer año



3.3 Metas Físicas

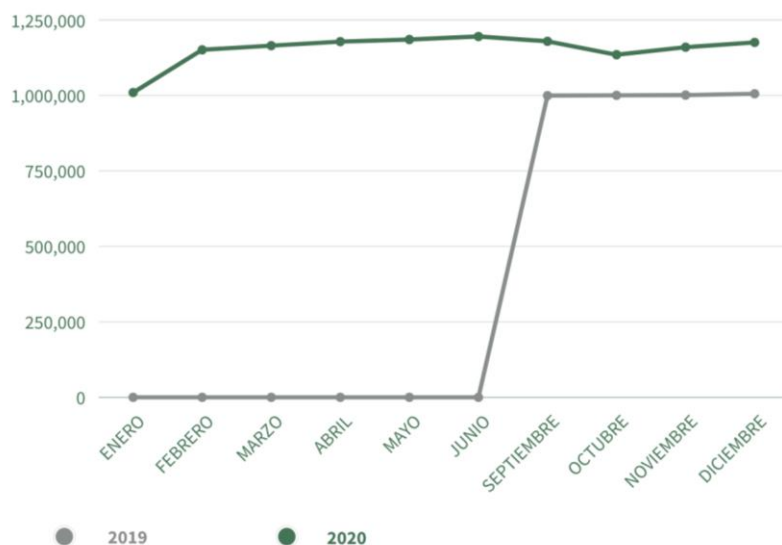
3.3.1. Bienes y/o Servicios

2019	2020
En el ejercicio fiscal 2019 se otorgaron apoyos económicos a través de la entrega de una tarjeta electrónica en la cual se realizaron transferencias monetarias mensuales de septiembre a diciembre, por un monto de \$330 pesos por niña o niño inscrito en escuelas públicas de nivel primaria y secundaria de la Ciudad de México.	En el ejercicio fiscal 2020 se otorgaron apoyos económicos a través de la entrega de un vale electrónico en el cual se realizaron transferencias monetarias mensuales de enero a junio y de septiembre a diciembre del año 2020, por un monto de \$330 pesos por niña o niño inscrito en escuelas públicas de primaria y secundaria de la Ciudad de México.
Durante el 2019 no se consideró a los alumnos de preescolar como beneficiarios del Programa Social	En el caso de los beneficiarios de preescolar se realizaron transferencias monetarias mensuales de febrero a junio y de septiembre a diciembre del año 2020, por un monto de \$300 pesos por niña o niño inscrito.
Se otorgaron apoyos económicos a través de la entrega de una tarjeta electrónica en la cual se realizaron transferencias monetarias mensuales de septiembre a diciembre, por un monto de 400 pesos por alumno inscrito en los Centros de Atención Múltiple de nivel primaria, secundaria y laboral de la Ciudad de México	Se otorgaron apoyos económicos a través de la entrega de un vale electrónico en la cual se realizarán transferencias monetarias mensuales de enero a junio y de septiembre a diciembre del año 2020, por un monto de 400 pesos por alumno inscrito en los Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral de la Ciudad de México.
El padrón de beneficiarios a considerar fue de hasta 1'100,000 (Un millón cien mil) alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de educación primaria, secundaria y en los CAM de nivel primaria, secundaria y laboral, de la Ciudad de México.	El padrón de beneficiarios a considerar fue de hasta 1'250,000 (Un millón doscientos cincuenta mil) alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y en los CAM de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, de la Ciudad de México.
En este estimado se considera a los estudiantes que cambien de escuelas privadas a públicas de los niveles de primaria y secundaria de Educación Básica o de traslado de escuelas públicas foráneas a la Ciudad de México.	En este estimado se considera a los estudiantes que cambien de escuelas privadas a públicas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria de Educación Básica o de traslado de escuelas públicas foráneas a la Ciudad de México.
La transferencia electrónica de los apoyos se realizó durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019.	La transferencia electrónica de los apoyos para los niveles primaria, secundaria y CAM primaria, secundaria y laboral se realizó durante los meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020. La transferencia electrónica de los apoyos en el caso de preescolar se realizó durante los meses: febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020.

3.3.2. Evolución de la Cobertura

Población Beneficiaria Establecida en las ROP		Cobertura Efectiva			
2019		Durante los 4 meses que operó el Programa Social durante 2019 se observó la siguiente evolución en la cantidad de beneficiarios activos que recibieron el estímulo económico.			
Para el año 2019 se estableció una meta de aproximadamente hasta 1'100,000 (Un millón cien mil) alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de educación primaria, secundaria y en los CAM de nivel primaria y secundaria de la Ciudad de México.		Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		999,554	1,000,448	1,001,152	1,005,507
		90.8%	91%	91%	91.4%
Población Beneficiaria Establecida en las ROP		Cobertura Efectiva			
2020		Durante los 10 meses otorgados por el Programa Social durante 2020 se observó la siguiente evolución en la cobertura, tomando en cuenta las variaciones de beneficiarios activos que recibieron el estímulo económico.			
Para el año 2020 se estableció una meta de hasta 1'250,000 (Un millón doscientos cincuenta mil) alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y en los CAM de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, de la Ciudad de México.		Enero	Febrero	Marzo	Abril
		1,009,478	1,151,249	1,165,021	1,178,165
		80.75%	92.09%	93.20%	94.25%
MAYO	JUNIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1,185,160	1,195,350	1,179,405	1,134,915	1,159,823	1,175,665
94.81%	95.62%	94.35%	90.79%	92.78%	94.05%

Evolución de la Cobertura



3.3.3. Análisis de la Cobertura

a) Distribución por sexo

SEXO	BENEFICIARIOS
HOMBRE	675,098
MUJER	656,871
Total	1,331,969

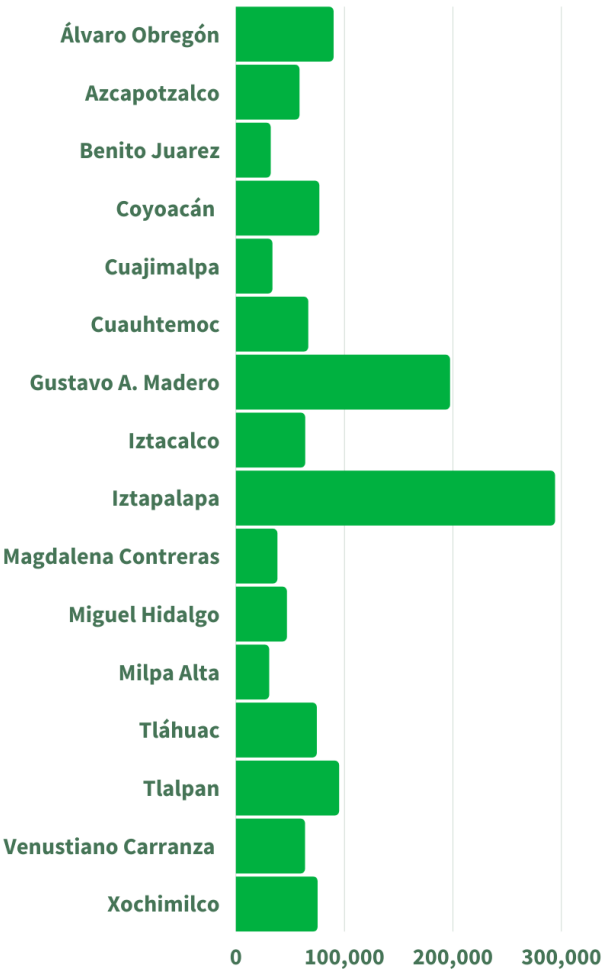


b) Distribución por tipo de beneficiarios

El 100% son beneficiarios directos

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia

ALCALDIA / COLONIA	BENEFICIARIOS
ÁLVARO OBREGÓN	89,697
AZCAPOTZALCO	58,275
BENITO JUÁREZ	31,781
COYOACÁN	76,509
CUAJIMALPA DE MORELOS	33,278
CUAUHTÉMOC	66,321
GUSTAVO A. MADERO	196,989
IZTACALCO	63,528
IZTAPALAPA	293,793
MAGDALENA CONTRERAS	37,785
MIGUEL HIDALGO	46,579
MILPA ALTA	30,276
TLÁHUAC	74,172
TLALPAN	94,682
VENUSTIANO CARRANZA	63,332
XOCHIMILCO	74,972
Total general	1,331,969



d) Distribución por nivel de escolaridad

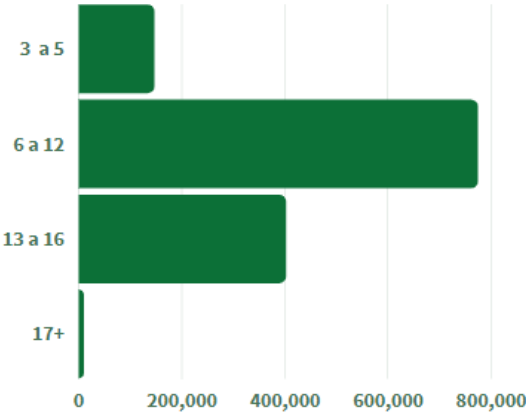
NIVEL	BENEFICIARIOS
CAM LABORAL	2,686
CAM PREESCOLAR	417
CAM PRIMARIA	2,837
CAM SECUNDARIA	2,625
PREESCOLAR	171,436
PREESCOLAR CC	152
PRIMARIA	681,469
PRIMARIA ADULTOS	552
SECUNDARIA	468,795
SECUNDARIA ADULTOS	1,000
Total	1,331,969

e) Distribución por ocupación

Todos los beneficiarios son estudiantes

f) Distribución por grupos de edad

EDAD	BENEFICIARIOS
3 a 5	146,331
6 a 12	774,302
13 a 16	401,837
17+	9,499
Total	1,331,969



VI. Módulo de Evaluación Operativa

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	Las Reglas de Operación del Programa Mi Beca Para Empezar fueron elaboradas de acuerdo a los lineamientos para la elaboración de las ROP de Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) - las ROP Del programa fueron aprobadas por el Comité de Planeación de Desarrollo (COPLADE), el 14 de Enero del 2020.	Complementar y adecuar la matriz de los indicadores de acuerdo a los objetivos del programa.
2. Difusión, incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	Con el uso de la App como medio para realizar el registro y/o actualización de datos de los Beneficiarios, se logró garantizar la incorporación de los Beneficiarios al Programa. -Se integró el sistema de programación de citas presenciales evitando la concentración de personas. -Los criterios de incorporación no fueron modificados ya que se encuentran descritos en las reglas de operación publicadas. - Se implemento el uso de la aplicación (APP) Obtén Más, en dispositivos móviles - La demanda del programa fue consistente sobre la meta programada con el indicador ascendente, concluyendo al mes de Diciembre con 1,175,665 Beneficiarios. -la integración de la	Se recomienda dar Continuidad al uso de la aplicación (APP) Obtén Más, en los dispositivos móviles para la incorporación, inscripción y actualización de beneficiarios. -Se recomienda dar continuidad con el sistema de citas programadas para la atención de beneficiarios sobre incidencias generales. Fomentar la atención y asesoría de forma telefónica y el uso de la Pagina Web.

	aplicación (APP) no generó costos adicionales. -	
3. Producción y entrega de bienes y servicios	Con apego a la estrategia general del Gobierno de la ciudad de México frente a la situación de la Pandemia por Covid-19, se integraron los protocolos sanitarios preventivos -Se realizó la capacitación del personal durante 5 días para la atención al público y para el uso y manejo de la aplicación (APP) en dispositivos móviles a beneficiarios. -Se dio continuidad a la atención de beneficiarios de acuerdo a los protocolos sanitarios establecidos por el gobierno de la ciudad de México. - Se continuó brindando el servicio, atendiendo las incidencias generales mediante las asesorías y citas programadas a los beneficiarios en los horarios establecidos para tal fin.	En el contexto de la Pandemia por COVID-19, Se dio continuidad de los trámites y servicios que brinda el programa mediante asesorías de la APP en dispositivos móviles (manejo de la tarjeta virtual con operación del código QR), atención presencial mediante citas programadas y la atención en línea por el Call Center. - Se recomienda la mejora continua de la aplicación para el uso eficiente.
4. Seguimiento y monitoreo	Se le da seguimiento a la entrega correcta de los documentos requeridos en las ROP, por los beneficiarios. - Constante revisión del Padrón para mantenerlo actualizado y validado por la autoridad educativa responsable. - La atención a beneficiarios mediante citas programadas y el uso de la aplicación.	Dar continuidad a la integración del expediente del beneficiario para el registro establecido para la inscripción, actualización de datos y pago electrónico e incidencias generales. -Fomentar el uso permanente de la APP por los beneficiarios mediante el uso de la tarjeta virtual y el código QR.
5. Identificación de estrategias	Se establecieron puntualmente las medidas sanitarias decretadas por el Gobierno de la Ciudad de México.	Se considera fortalecer la coordinación interinstitucional con la administración Educativa de la Ciudad de México para la

	-Se estableció el sistema de Citas Programadas para la atención de incidencias a beneficiarios. - La asesoría vía telefónica y en línea.	validación Puntual del padrón de beneficiarios - El aspecto que fue puesto a prueba por el contexto de la contingencia sanitaria fue la capacitación del personal, lo cual derivó en la eficacia y eficiencia del personal en la atención de beneficiarios.
--	---	--

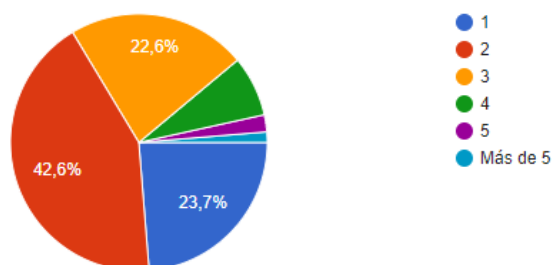
VII. Fortalecimiento del Programa

Recomendaciones:

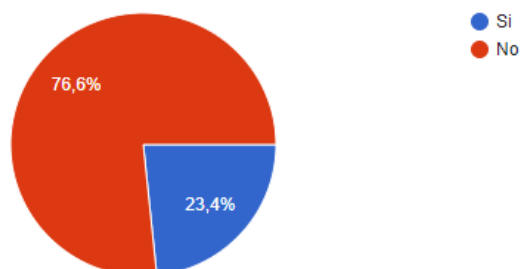
Recomendación 1	Tomar control de las aplicaciones y medios digitales con los que se cuenta para que sean propiedad del Programa Social y no depender de la operación de terceros en ese ámbito.	Corto Plazo
Recomendación 2	Procurar la permanencia de los estudiantes en el programa social	Corto Plazo
Recomendación 3	Generar las condiciones para que los beneficiarios puedan disponer del estímulo económico en efectivo y así ampliar las opciones que el beneficiario considere más convenientes para su gasto.	Mediano Plazo
Recomendación 4	En conjunto FIDEGAR y la Autoridad Educativa de la Ciudad de México establecer diálogos con las autoridades escolares para que brinden las facilidades a los padres de familia en la expedición de documentos que prueben la inscripción del estudiante en el centro educativo	Mediano Plazo

VIII. Anexos

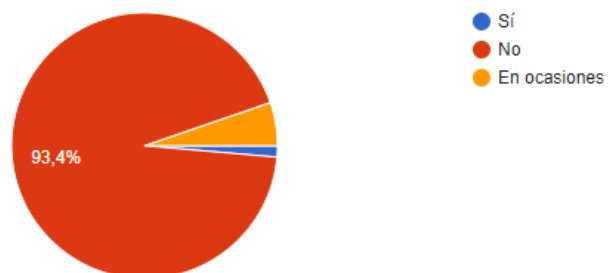
¿Cuántas de las personas que integran su familia son niños, niñas o adolescentes?



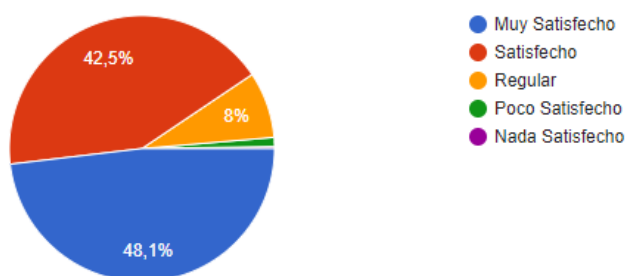
¿El menor abandonaría los estudios por razones económicas?



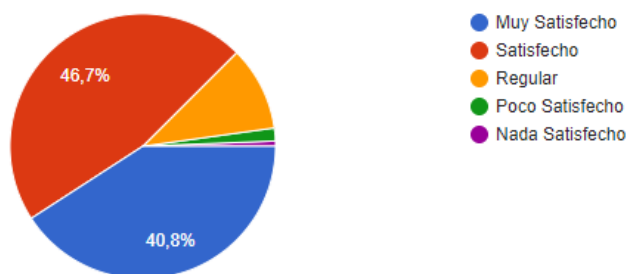
¿El menor trabaja para contribuir económicamente al ingreso familiar?



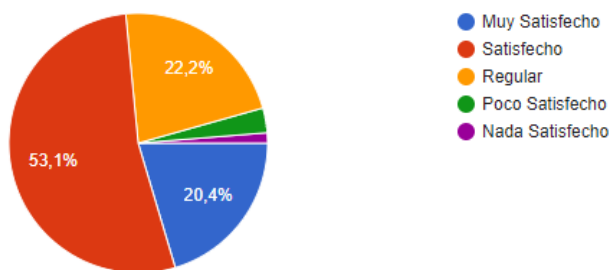
¿Qué tan satisfecho está con el desempeño del Programa Mi Beca para Empezar?



¿Qué tan satisfecho está con el método de pago?



¿Qué tan satisfecho se siente con el trámite de alguna incidencia?





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2020

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

APP-PP AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Unidad Responsable del Gasto: 36PFE03 Fideicomiso Educación Garantizada																			
Ej	Área Funcional					Denominación PP	Unidad de Medida	Fisico				R 0 6 U 1 1 a d o s							
	FI	F	SF	AI	PP			Original	Modificado	Aleatizado	ICMP (%)	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	ICPP (%)	IARCM (%)
1	1	2	4	003	PP01	PP01 Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres	Acción	0	1	0	0.0	-	50,000.00	-	-	-	-	0.0	0.0
1	1	2	4	004	PP02	PP02 Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos	Acción	0	1	0	0.0	-	20,000.00	-	-	-	-	0.0	0.0
1	2	4	1	205	SO33	SO33 Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (más becas, mejor educación)	Persona	35,500	35,500	34,296	96.6	190,185,432.00	232,673,110.08	227,836,212.00	227,836,212.00	227,836,212.00	227,836,212.00	119.8	80.6
1	2	4	2	209	SZ10	SZ10 Programa Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos	Persona	1,250,000	1,250,000	1,250,000	100.0	1,066,410,000.00	1,066,410,000.00	1,022,765,540.00	1,022,765,540.00	1,022,765,540.00	1,022,765,540.00	85.9	104.3
1	2	4	2	231	SO26	SO26 Mejor Escuela	Apoio	2,798	2,798	2,010	71.8	232,500,000.00	231,209,464.08	231,209,464.08	231,209,464.08	231,209,464.08	231,209,464.08	99.4	72.2
1	2	5	1	251	SO74	SO74 Programa MI beca para empazar	Persona	1,250,000	1,250,000	1,174,438	94.0	4,410,600,000.00	3,801,935,110.00	3,766,275,740.00	3,766,275,740.00	3,766,275,740.00	3,766,275,740.00	85.4	110.0
1	2	5	6	005	SO55	SO55 Seguro contra accidentes personales de escolares, "Va Seguro"	Persona	1,970,000	1,970,000	1,970,000	100.0	127,574,220.00	53,140,122.29	53,140,122.29	53,140,122.29	53,140,122.29	53,140,122.29	41.7	240.1
1	2	7	1	226	SZ09	SZ09 Servidores de la Educación	Persona	200	200	200	100.0	14,000,000.00	13,999,979.40	13,999,979.40	13,999,979.40	13,999,979.40	13,999,979.40	100.0	100.0
1	2	6	8	244	U026	U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Apoio	0	1,250,000	1,204,292	0.0	-	1,844,051,000.00	1,797,120,000.00	1,797,120,000.00	1,797,120,000.00	1,797,120,000.00	100.0	0.0
5	1	7	2	002	NO01	NO01 Cumplimiento de los programas de protección civil	Acción	0	1	1	0.0	-	326,430.60	26,088.40	26,088.40	26,088.40	26,088.40	100.0	0.0
6	2	4	2	001	CO01	CO01 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Acción	12	12	12	100.0	14,960,819.00	70,090,162.14	45,311,486.49	45,311,486.49	45,311,486.49	45,311,486.49	302.9	33.0
6	2	4	2	104	MO01	MO01 Actividades de apoyo administrativo	Persona	151	151	149	98.7	38,569,529.00	35,497,774.94	35,497,774.94	35,497,774.94	35,497,774.94	35,497,774.94	92.0	107.2
Total URG								6,094,800,000.00 7,348,903,183.63 7,193,182,407.60 7,193,182,407.60 7,193,182,407.60 7,193,182,407.60											

Nota: La denominación del PP SO23 Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (más becas, mejor educación) corresponde al POA 2020, sin embargo se identifica este programa como Beca Leona Vicario conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de dicho programa.

Elaboró:
L.A. IRMA URIBE ARREDONDO CEREZA
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

Autorizó:

L.G. GUADALUPE CORDOVA ISLAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



FIDEGAR